UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 123-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de abril de 2023.

VISTOS:

La Carta de Renuncia de fecha 22 de marzo de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 398-2019-UNF/CO, de fecha 22 de octubre de 2019, se designó a la CPC. Paula Vanessa Tejedo Soberón, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 22 de marzo de 2023, la CPC. Paula Vanessa Tejedo Soberón comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, su renuncia al puesto de confianza de jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, la cual se hará efectiva a partir del día 20 de abril del 2023; cumpliendo con el plazo de preaviso de 30 días, tal como se establece el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleador: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR).

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2023, se aprobaron los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la CPC. Paula Vanessa Tejedo Soberón, al cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 20 de abril de 2023; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mg. Jeysson Joel Zamora Vignolo, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Mg. Jeysson Joel Zamora Vignolo, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y en mérito a la normativa de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana